



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL
CONSULTA POPULAR**

**Decreto No. 067 del 18 de septiembre de 2017 – expedido por el
Alcalde Municipal de CÓRDOBA - QUINDÍO
3 DE DICIEMBRE DE 2017**

¿Está usted de acuerdo, Sí o No, con que en el municipio de Córdoba Quindío, se desarrollen proyectos y actividades de minería de metales?

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
18 de septiembre de 2017	Fecha de Convocatoria del Decreto 067 de la Alcaldía Municipal	Inicia el término para que el Gobierno, los partidos y movimientos políticos y las organizaciones sociales que deseen hacer campaña a favor, en contra o por la abstención notifiquen su intención ante el Consejo Nacional Electoral
6 de octubre de 2017	Parágrafo del artículo 34 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015	Vence el término para que el Gobierno, los partidos y movimientos políticos y las organizaciones sociales que deseen hacer campaña a favor, en contra o por la abstención notifiquen su intención ante el Consejo Nacional Electoral (15 días contados a partir de la fecha de publicación del Decreto)
18 de noviembre de 2017	art.101 Decreto Ley 2241 de 1986	Límite Designación de Jurados de Votación (a más tardar 15 días calendario antes de la respectiva votación)
20 de noviembre de 2017	art. 157 Decreto Ley 2241 de 1986	Los Tribunales Superiores del Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las Comisiones Escrutadoras (10 días hábiles antes de las correspondientes votaciones)
23 de noviembre de 2017	art.105 Decreto Ley 2241 de 1986	Publicación de Listas de Jurados de Votación (10 días calendario antes de la votación)
1 de diciembre de 2017	art.45 Ley Estatutaria 1475 de 2011 art.2, 3, y 5 Res. 4138 del 2015 CNE	Postulación, acreditación y publicidad de Testigos Electorales. (a las cinco de la tarde del viernes anterior a la fecha de la votación)
	art.127 Decreto Ley 2241 de 1986	Inmunidad miembros de las Comisiones Escrutadoras y Claveros (48 horas antes de iniciarse los Escrutinios)
2 de diciembre de 2017	art.34 Ley Estatutaria 1757 de 2015	Finalizan las campañas a favor, en contra y por la abstención del mecanismo de participación (día anterior a la realización de la votación)
	art.206 Decreto Ley 2241 de 1986	A las 6 p.m. inicia ley seca (desde las 6:00 p.m. del día anterior a la votación)



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL
CONSULTA POPULAR**

**Decreto No. 067 del 18 de septiembre de 2017 – expedido por el
Alcalde Municipal de CÓRDOBA - QUINDÍO
3 DE DICIEMBRE DE 2017**

¿Está usted de acuerdo, Sí o No, con que en el municipio de Córdoba Quindío, se desarrollen proyectos y actividades de minería de metales?

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
3 de diciembre de 2017	Decreto No. 067 proferido por el Alcalde Municipal	DÍA DE LA VOTACIÓN
	art.41 y 42 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Los Miembros de las Comisiones Escrutadoras deben asistir a la sede del escrutinio. (Domingo día de la votación a las 3:30 p.m.)
	art.41 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inicio del escrutinio municipal (a partir de las 4:00 p.m. y hasta las 12 de la noche)
4 de diciembre de 2017	art.206 del Decreto Ley 2241 de 1986	Finaliza la Ley Seca (6:00 a.m. del lunes siguiente a la votación)
	art.41 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Continúan los escrutinios municipales (9.00 a.m. del lunes siguiente a la votación)
5 de diciembre de 2017	Art. 43 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Escrutinios departamentales (Martes siguiente a la Votación) En caso de apelación o desacuerdo entre los miembros de la Comisión Municipal

NICOLÁS FARFÁN NAMÉN
Director de Gestión Electoral

Elaboró: Ruth Marisol Martínez García
Revisó: Offir Hurtado Ramos